

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares, polígono «La Serna», PT 28.

Finca número 27. Piso primero, letra C, situado en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 2,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.123, libro 102, folio 40, finca número 1.207, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.629.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 50/1997-S, a instancias de la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra los demandados don Manuel Moliner Palasí y doña Francisca Atienza Llerena, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, a la hora de las doce, por primera vez el día 24 de febrero de 1998; en su caso, por segunda, el día 24 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 24 de abril de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, don Manuel Moliner Palasí y doña Francisca Atienza Llerena, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 13550000180050/97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela en el término de La Vall d'Uixó, partida Colmenar, de una extensión de 192 metros cuadrados, en la que hay construida una casa tipo dúplex, con la distribución propia para habitar.

Ocupa lo construido una superficie de 143,90 metros cuadrados, de los que 109,08 metros cuadrados se destinan a vivienda, 14,42 metros cuadrados, a terrazas y 20,40 metros cuadrados, a garaje semisótano y el resto de la superficie no construida es patio y jardín. Linda: Norte, que es el frente, parcela decimoséptima, destinada en parte a calle de acceso; sur o fondo, vuelo sobre camino; este o izquierda, entrando, parcela descrita como tercera, y oeste o derecha, entrando, parcela descrita como primera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.224, libro 228 de La Vall d'Uixó, folio 115, finca número 23.574, inscripción cuarta.

Valorada en 14.600.000 pesetas.

Dado en Nules a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—73.448.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 121/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Rasfer Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Laboratorios Inexfa, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1998; para la segunda, el día 25 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 156, una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Cloroboral», número de registro 6.486.

Valor a efectos de primera subasta 109.000 pesetas.

Segundo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Logacrom», número de registro 20.566.

Valor a efectos de primera subasta 109.000 pesetas.

Tercer lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Tableta Mastia», número de registro 27.489.

Valor a efectos de primera subasta 109.000 pesetas.

Cuarto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Inexbron Mucolítico» cápsulas, número de registro 36.190.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Quinto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Inexbron Mucolítico» suspensión, número de registro 41.147.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Sexto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Calmantina» grageas, número de registro 42.115.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Séptimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Inexbron» cápsulas, número de registro 43.661.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Octavo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Etro Balsámico» 1.200, número de registro 44.007.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Noveno lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Etro Balsámico» 600, número de registro 44.008.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Décimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Etro» 1.200, número de registro 44.038.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Undécimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Aspac Infantil» comprimidos, número de registro 45.881.

Valor a efectos de primera subasta 109.000 pesetas.

Duodécimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Aspac Adulto» comprimidos, número de registro 45.882.

Valor a efectos de primera subasta 109.000 pesetas.

Decimotercer lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Flebo Stop» cápsulas, número de registro 46.902.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Decimocuarto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Bronco Sergio» suspensión, número de registro 46.657.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Decimocuarto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Inexfal» comprimidos, número de registro 47.056.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.
Decimosexto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Teovit» comprimidos, número de registro 48.258.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.
Decimoséptimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Doxi Sergo» cápsulas, número de registro 48.321.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.
Decimotavo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Indo Framan» cápsulas, número de registro 49.662.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.
Decimonoveno lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Indo Framan» supositorios, número de registro 49.663.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.
Vigésimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Sorcilina» suspensión, número de registro 49.710.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—73.296.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid), y su partido,

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 2 de septiembre de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 110/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, frente a don Antonio Campos Moreno y doña María Luisa Gabarrón Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Piso primero letra A, en primera planta del edificio en Pinto, en la calle del Doctor Isla, número 8. Está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, dormitorio principal con baño incorporado, tres dormitorios, baño y balcones. Tiene una superficie construida de 121 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y hueco de la escalera, patio y casa número 10 de la calle Doctor Isla; derecha, entrando, con casa número 10 de la calle Doctor Isla; izquierda, casa número 6 de la calle Doctor Isla y hueco de escalera, y fondo, con calle Doctor Isla.

Esta finca tiene el uso y disfrute compartido con la vivienda letra B de su planta, del patio situado al frente de la misma, con acceso a través de la cocina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 800, libro 281, folio 178, finca número 18.776, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 14.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquellos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 2 de abril de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrarán sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—73.418.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 255/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan A. García Párraga y don Gregorio Peña Hidalgo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mossèn Camilo Rosell, número 18, bajos, celebrándose por primera vez el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el del avalúo de los bienes subastados que al final se indican, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, salvo el ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignación y depósito de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo justificante no se les admitirán.

Cuarta.—La consignación del mejor postor se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate, devolviéndose el resto de la consignación a los licitadores a continuación del remate, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven aquellas consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de que los que le sigan por el orden de su postura, devolviéndose dicha cantidad una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que junto con el referido justificante de la consignación se depositará en la Mesa del Juzgado, que se conservará por el Secretario, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, quien, en

su caso, podrá ejercitar dicha facultad mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El bien referido se saca a subasta, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de titulación de propiedad.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta ni mediare adjudicación en pago, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta del bien que se halle en aquel caso el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones expuestas para la primera, si bien el tipo de la subasta quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de no haber postor en la segunda subasta, ni mediar adjudicación en pago, también respecto de los bienes en tal situación, se ha señalado una tercera subasta para el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las mismas condiciones dichas, sin fijación de tipo ni limitaciones del importe de las posturas, y con la obligación de consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada en la urbanización Aiguaviva Park, parcela 168, ZB, en el término municipal de Vidreres, construida sobre una superficie sobre una porción de terreno que ocupa una extensión superficial de 605 metros cuadrados, equivalentes a 16.013 palmas 14 décimos de palmo, también cuadrados. Consta la edificación de planta baja, con una superficie construida de 73 metros cuadrados, y una superficie útil de 59 metros 68 decímetros cuadrados, un porche de 19 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias propias para su uso; planta piso, con superficie de 76 metros cuadrados y una superficie útil de 73 metros 56 decímetros cuadrados y distribuida en distintas dependencias propias para su uso, estando intercomunicadas dichas plantas entre sí, mediante escalera interior, y resto del terreno edificado destinado a jardín. Y en su conjunto, linda: Norte, con calle abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega; al sur, con la parcela número 167 ZB; al este, con la parcela 170 ZB, y al oeste, con la parcela número 166 ZB, todas ellas de mayor finca de que procede y se segrega. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, número 4.485, al tomo 2.321, libro 110, folio 4.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

A los efectos legales oportunos, libro el presente edicto en Santa Coloma de Gramanet a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario, Miguel A. Álvarez Pérez.—73.253-16.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel García Garrido, doña Ana María Álvarez García y «Promociones Yumar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-